

Edicto N° 042-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **AROS CONTACT CENTER**, amparado por el Aviso de Operación N° 2649280-1-840516-2014-431759, expedido a favor de **GRUPO AROS, S.A.**, con R.U.C. N° 2649280-1-840516, D.V. 28, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, Urbanización Costa del Este, Área Industrial, Calle Principal, Edificio Oasis Business, Apartamento 113, el Auto N° 594-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 237-2021 de 3 de febrero de 2021, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada con el N° 39-101-00204-9, en **GLOBAL BANK CORPORATION**, a nombre de **GRUPO AROS, S.A.**, con R.U.C. N° 2649280-1-840516, D.V. 28, hasta la concurrencia de **MIL CIEN BALBOAS CON 00/100 (B./1,100.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE-2156-2021 de 18 de febrero de 2021**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 23 de febrero de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

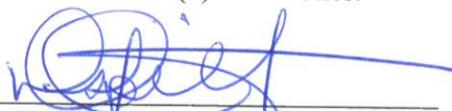
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor Encargada.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

